



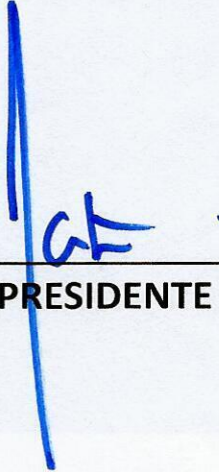
MORENA ACUERDO

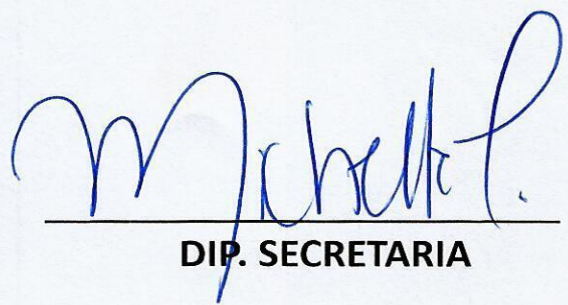
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SIETE AYUNTA-
MIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA IMPLEMENTAR, EL
REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS
DEL ESTADO.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ
ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINA-
RIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIOCHO DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

28 AGO 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
PRESENTE.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación **Proposición con punto de acuerdo económico, con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto los siete Ayuntamientos del Estado de Baja California para implementar, el Registro de Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos previsto en la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado;** lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, esta Honorable XXV Legislatura aprobó la conocida como **Ley Amparito**, una reforma al Código Penal del Estado de Baja California que tipifica como homicidio doloso la omisión de cuidados por parte de personas propietarias de animales que, por negligencia, causen la muerte de otra persona, el pasado 14 de agosto de 2025, en sesión ordinaria del Pleno.

Esta reforma encuentra su origen en los lamentables hechos ocurridos el 17 de agosto de 2024, cuando la señora **Amparo Romero Gálvez** perdió la vida a consecuencia de un ataque de perros que ya habían atacado previamente a un hombre, dañándole de forma permanente a su pierna, en Fraccionamiento Villas del

Rey. Cabe destacar que los perros fueron identificados como propiedad de una vecina con casa cercana al parque donde ocurrieron los hechos. Este trágico suceso visibilizó una problemática urgente y estructural: la omisión institucional en el control y registro de ejemplares caninos potencialmente peligrosos.

La **Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California**, vigente desde el año 2017, establece de manera clara en su **Artículo 5, fracción X**, así como en sus **artículos 60 al 66**, la **obligación de los Ayuntamientos de establecer e implementar un Registro de Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos**, así como mecanismos de identificación, vigilancia y sanción para los responsables.

No obstante, hasta la fecha **no todos los Ayuntamientos han cumplido con esta disposición**, y en algunos casos ni siquiera existe un mecanismo básico de control o atención para estos animales, generando **riesgo para la integridad y la vida de la población**, especialmente en zonas marginadas.

Este exhorto tiene como finalidad **reafirmar el carácter obligatorio de esta política pública municipal**, fortalecer la corresponsabilidad de las autoridades locales y proteger el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, incluyendo aquella que se deriva de omisiones institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV**

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE; C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN; ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE; e ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, para que, implementen el Registro de Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos previsto en los artículos 5, 60 al 66 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, en sus respectivos municipios, o, en caso de ya contar con uno, informen por escrito los avances en la implementación del Registro y las acciones correspondientes para la identificación, seguimiento y sanción en los casos de omisión por parte de personas propietarias; así como contar con un registro propio, los Ayuntamientos fortalezcan su difusión, actualización y vinculación con los sistemas de protección civil, salud y seguridad pública.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA IMPLEMENTAR, EL REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL ESTADO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.